



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN.**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Seguimiento a las Peticiones Ciudadanas				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CR/140/2024	
Es el servicio que se ofrece a la ciudadanía, en la asesoría, diseño y seguimiento de los escritos de solicitudes de petición ciudadana.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 Fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta favorable o negativa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No	Dirección Web	N/A.
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada persona que requiera un servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I.	Los ciudadanos deben registrarse en la bitácora de la oficina de Participación Ciudadana;	SI	2	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 Fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
II.	Ser ciudadanos y residentes del Municipio de Jiquipilco y			
III.	Presentar por escrito su solicitud con domicilio físico y electrónico para recibir notificaciones.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I.	El representante legal o autorizado debe registrarse en la bitácora de la oficina de Participación Ciudadana;	SI	2	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 Fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
II.	Personas jurídico colectivas solo del Municipio de Jiquipilco, que tengan como finalidad representar un interés para vecinos y gente originaria de las Comunidades del Territorio de Jiquipilco y			
III.	Presentar por escrito su solicitud con domicilio físico y electrónico para recibir notificaciones.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Entrevista con los ciudadanos. Identificar cuál es la prioridad o petición ciudadana requerida. Brindar información necesaria para el apoyo en la elaboración de la solicitud. Apoyo a la persona para la elaboración de la solicitud. Realizar el seguimiento respectivo con la presidencia municipal o secretaria técnica a fin de que sea remitida la petición al área encargada de elaborar la respuesta. Verificar que el documento entregado tenga el sello de recibido a la oficina que corresponde. Informar a la persona que se le comunicara en una semana la respuesta. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos.			
COSTO:	GRATUITO.	Fundamento Jurídico.	N/A.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO.	N/A.	TARJETA DE CRÉDITO.	N/A.
			TARJETA DE DÉBITO.	N/A.
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS).	N/A.
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se atiende a toda persona sin distinción alguna.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Participación Ciudadana.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Paola Robles Hernández.					
DOMICILIO:	CALLE	Plaza de la Reforma			NO. INT. Y EXT.:	Número 1°.	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jiquipilco.		
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 hrs. A 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1114171		NA.	NA.	dparticipacionciudadana@org.mx		
OTRAS OFICINA QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A.						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A.			NO. INT. Y EXT.:	N/A.	
COLONIA:	N/A.			MUNICIPIO:	Jiquipilco.		
C.P.:	N/A.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A.	N/A.		N/A.	N/A.	N/A.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién puedo dirigir mi solicitud?						
RESPUESTA:	A Presidencia Municipal o cualquier otra Unidad Administrativa del Ayuntamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo sabré la respuesta?						
RESPUESTA:	Con la notificación que se realice al domicilio señalado en la solicitud o en los estrados de la Secretaría Municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se tendrá respuesta?						
RESPUESTA:	15 días hábiles para trámites generales y los señalados en los demás ordenamiento legales.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A.							

 ELABORÓ: L. en C.E. Irlanda Sánchez García Enlace	 VISTO BUENO: Lic. Paola Robles Hernández Directora de Participación Ciudadana	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / Septiembre /2024.
---	---	---